

# Revista **PSICOLOGÍA** UNEMI

## **Importancia de la revisión por pares en revistas científicas**

Ph.D. Carmen Zambrano Villalba, MSc  
Universidad Estatal de Milagro, Ecuador

La revisión por pares es el proceso mediante el cual se valora un manuscrito enviado para publicación científica. Los pares son expertos iguales que generalmente no forman parte del comité editorial sino más bien del comité científico internacional y del comité de evaluadores internos y externos. En el proceso se deben cumplir algunos parámetros fundamentales para la revisión por pares sea este el de simple ciego, pares ciegos y revisión abierta. Los participantes del comité evaluador de pares ciegos, no deben tener conflictos de interés, el nivel y experiencia profesional debe ser el mismo –igual a - en el campo de la investigación, área de estudio a la que pertenece para validar los contenidos del manuscrito.

Es importante la revisión por pares ciegos dentro del proceso de validación de los manuscritos por las publicaciones en la revista Psicología UNEMI, como en todas las revistas científicas de acuerdo a los estándares internacionales que se requiere cumplir en la ciencia, ya que publicar un documento que ha sido evaluado por pares ciegos los mismos que son opiniones de expertos en el área del conocimiento, esto da certeza y confiabilidad que se va a publicar un aporte significativo para la comunidad científica.

Ahora bien, no todos los arbitrajes son aceptados, por tanto, en esta parte se hace referencia a la responsabilidad que

tienen los editores para decidir lo que es aceptable o no a la hora de seleccionar el manuscrito. Existen tres elementos fundamentales que hay que considerar: uno de ellos tiene que ver con posibles sesgos dentro del dominio del conocimiento, aunque sea de la misma área de la ciencia. El otro elemento está relacionado con los conflictos de interés debido a que comparten la misma área de trabajo, lazos sanguíneos, entre otros.

El último elemento está relacionado con el tiempo de respuesta que requiere la revista para el envío del dictamen de la revisión sea este favorable o no. Este tiempo de respuesta esta preestablecido en la revista entre 10 a 15 días laborables, si considera que no tiene el tiempo suficiente por sus actividades profesionales se puede negar a realizar la revisión. En este caso se debe comunicar con el editor si puede extender el plazo o que no puede cumplir en el tiempo establecido por tanto el editor tendrá tiempo para buscar otro par que si tenga el dictamen de la evaluación en el tiempo requerido por la editorial de la revista. En cada uno de los casos es fundamental la comunicación permanente entre el par evaluador y el editor para resolver los inconvenientes en el proceso de la evaluación y emisión del dictamen para la selección de los artículos a publicar en la revista.